



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNED DE BALEARS
MENORCA



Contenidos

| | |
|---|----|
| Contenidos | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| METODOLOGÍA UTILIZADA..... | 4 |
| ANTECEDENTES | 7 |
| Lugares de trabajo y horarios..... | 7 |
| RIESGOS..... | 9 |
| ERGONOMIA..... | 16 |
| Se dispone de un modelo de comunicación en prevención para sugerencias, riesgos o posibles actos inseguros..... | 18 |
| EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES DE LOS NO DOCENTES UNED BALEARES..... | 19 |
| ANEXO FOTOGRÁFICO..... | 21 |



INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe es la identificación y evaluación inicial de los riesgos a los que los trabajadores de este centro asociado de la UNED pueden estar expuestos durante el desarrollo de su actividad laboral en el centro de trabajo, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Los riesgos que se describen se detectaron tras realizar una identificación visual de todas las zonas de trabajo. La relación de riesgos se limita a aquellos localizables por medio de este sistema de identificación, la información facilitada por la propia Administración y en las condiciones de los días de las visitas. Asimismo, la Administración deberá establecer una adecuada planificación de la actividad preventiva en base a esta Evaluación Inicial de Riesgos Laborales, por:

- Eliminar o reducir los riesgos detectados, aplicando las acciones correctoras descritas junto a cada riesgo, mediante medidas de prevención en origen, de organización, de protección colectiva e individual, y de formación y de información de los trabajadores.
- Incorporar a la evaluación los riesgos no controlados, o que surjan por cambios en las condiciones de trabajo, o que sean detectados a través de los daños que se produzcan en la salud de los trabajadores. La evaluación debe asignar la prioridad de las actuaciones correctoras de los riesgos detectados.
- Revisar periódicamente todos los riesgos, para localizar variaciones sustanciales en la valoración de lo que es peligroso.

Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la Administración y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Hay que planificar la actividad preventiva a realizar, que fundamentalmente consiste en:

- Llevar a cabo las mejoras para eliminar o para reducir los riesgos evaluados.
- Revisar la evaluación de riesgos periódicamente. Asimismo, cuando exista alguna variación de las condiciones de trabajo en la Administración y / o daños para la salud de los trabajadores.
- Informar y formar a los trabajadores respecto a los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas a adoptar.
- Establecer instrucciones para todo el personal en caso de emergencia: incendios, accidente personal, etc.
- Establecer un archivo con toda la documentación que se genere en materia de prevención: evaluación de riesgos, justificante de cada actividad de formación realizada, plan de mejoras, etc.



Esta planificación será asumida por la Administración del centro asociado en cuanto a los plazos de su ejecución y las personas responsables de efectuarla.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Los riesgos detectados se determinan por cada área del centro de trabajo. Se utiliza una tabla para identificar los peligros, hacer la estimación y hacer la valoración de los riesgos. Este sistema de tablas tiene la ventaja de que automáticamente determina y valora el nivel de riesgo al tiempo que se van aplicando las medidas correctoras, y nos indica el camino crítico a la hora de reducir el nivel de riesgo en un determinado puesto de trabajo. Una vez identificados los peligros y codificados los riesgos asociados, se llevará a cabo la estimación del riesgo para cada peligro, determinando los siguientes elementos:

- La severidad del daño.
- La probabilidad de que se produzca el daño.

1. La severidad del daño

La severidad del daño se estima valorando las consecuencias que se pueden dar si se produce el accidente. Se establece una ponderación de 1 a 3. La siguiente tabla muestra esta valoración:

| CONSECUENCIAS | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------------|--|-------|
| LIGERAMENTE NOCIVO | Daños superficiales: Pequeñas lesiones, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, mal estar. | 1 |
| NOCIVO | Lesiones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo - esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor. | 2 |
| EXTREMADAMENTE NOCIVO | Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida | 3 |

2. La probabilidad de que se produzca el daño

La probabilidad de que se produzca un daño se puede estimar teniendo en cuenta:

- a) Frecuencia y duración de la exposición.



- Necesidad de acceso a la zona peligrosa.
- Tipo de acceso.
- Tiempo de permanencia en la zona peligrosa.
- Número de personas que han de acceder.
- Frecuencia de acceso.

b) Probabilidad de que ocurra un suceso peligroso.

- Fiabilidad y otros datos estadísticos.
- Comparación de riesgos.
- Posibilidad de evitar o de limitar el daño.
- Función de la experiencia y los conocimientos prácticos.
- De la velocidad de aparición del suceso peligroso.

La combinación de estos criterios determina la probabilidad de que se pueda producir el accidente. Se establece una escala de 1 a 3. La siguiente tabla muestra esta valoración:

| PROBABILIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------|---|-------|
| BAJA | El daño ocurrirá raras veces | 1 |
| MEDIA | El daño ocurrirá en algunas ocasiones | 2 |
| ALTA | El daño ocurrirá siempre o casi siempre | 3 |

La valoración del riesgo En función de la probabilidad y de la severidad se realiza la valoración del riesgo, tal como se indica a continuación:

| | SEVERIDAD | | |
|--------------|-----------|---|---|
| PROBABILIDAD | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 1 | 2 | 3 |
| 2 | 2 | 4 | 6 |
| 3 | 3 | 6 | 9 |



Una vez se ha valorado el riesgo, se deben ejecutar las acciones para eliminar y / o controlar los riesgos detectados. Estas acciones se muestran en la siguiente tabla:

| RIESGOS | ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN |
|-------------|---|
| TRIVIAL | No se requiere acción específica |
| TOLERABLE | Se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| MODERADO | Hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones necesarias. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinante. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, será precisa una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| IMPORTANTE | No se debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede ser que se necesiten recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, se ha de poner remedio al problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. |
| INTOLERABLE | No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. |



ANTECEDENTES

El centro docente, encarga a un tutor docente habitual del centro que es ingeniero industrial realizar la evaluación inicial de riesgos laborales. El tutor además es técnico en Prevención de riesgos laborales y conoce el funcionamiento interno del centro, y ha redactado el Manual de Autoprotección del centro de Palma, sus datos son:

- Manuel Ortiz López (mortiz@palma.uned.es)

La actividad principal del centro es administrativa y docente, y se encuentra situado en un edificio existente, compartido con otros usos administrativos. Los estudios que imparten durante este curso escolar son principalmente de carácter oficial universitario, dentro del ámbito de la Universidad a Nacional de Educación a Distancia.

| Dependencias | s (m2) | ratio (m2/pers.) | Ocupación |
|-----------------------------------|---------------|------------------|------------|
| - sala de ordenadores: 17'37m2 | 17,37 | 5 | 3 |
| - atención al público: 7'69m2 | 7,69 | 2 | 4 |
| - administración: 26'25m2 | 26,25 | 10 | 3 |
| - despacho: 16'05m2 | 16,05 | 10 | 2 |
| - aula 1-2: 35'78m2 | 35,78 | 1,5 | 24 |
| - aula 3: 17'89m2 | 17,89 | 1,5 | 12 |
| - aula 4: 17'89m2 | 17,89 | 1,5 | 12 |
| - aula 5 (videoteca): 33'71m2 | 33,71 | 5 | 7 |
| - salón de actos (vide.): 63'38m2 | 63,38 | 1,5 | 42 |
| | 236,01 | | 108 |

Lugares de trabajo y horarios

| |
|---|
| Horario (de lunes a viernes) |
| Gestor de administración y servicios de aula. Lunes a Viernes: 9,00 a 13,00 h y de 16.30 a 20.00 h. |
| Personal colaborador, según convenio de colaboración educativa, 17,00 a 21,00 h, días variables. |
| Coordinadora de aula: Lunes, miércoles y viernes: 9,00 a 12,00 h; martes y jueves: 15,30 a 20,00 h. |
| Martes y jueves de 09:30 h a 12:30 h (Personal de limpieza) |



Por lo que respecta al personal habitual de administración y servicios, su composición y horario aproximado:

| NOMBRE | APELLIDOS | HORARIO |
|--------------------------|-------------------|--|
| Margarita | Peña Camps | Gestor de administración y servicios de aula De lunes a viernes: 9,00 a 13,00h 16,30 a 20,00h |
| M ^a Dolores | Pons Alonso | Personal colaborador 17,00 a 21,00h días variables |
| Silvia | Carreras Portella | Personal de limpieza Martes y jueves 9,30 a 12,30h |
| M ^a Esperanza | Pons Juan | Coordinadora de aula Lunes-miércoles y viernes: 9,00 - 12,00h Martes y jueves: 15,30 – 20,00h |

Por otro lado, hay la asistencia de tutores en el centro por cada hora lectiva presencial que se imparte.



RIESGOS

1. INSTRUCCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA

| | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Falta de actuación efectiva en caso de emergencia | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 3 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| <p>No se tiene constancia de que el centro de trabajo disponga de práctica para actuar en casos de emergencia. No existe el Manual de Autoprotección que propone el Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias de las Illes Balears y no se ha implantado. Además, no se ha hecho simulacro para probarlo ni se han dado las instrucciones a los tutores del centro.</p> | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| <p>Hacer simulacro cada año, a ser posible coordinado con los otros usuarios del edificio. Todos los trabajadores del centro deberían conocer el manual de autoprotección (si se dispone del mismo, en caso contrario conocer las rutas de evacuación). Incluido, los trabajadores de las empresas externas. En el caso de que todavía no se disponga del mismo se adjunta instrucciones básicas y generales para la realización de un simulacro, así como informe tipo, que debe ser difundido a todos los trabajadores. El motivo principal es que el edificio se comparte con otros usos que son los que disponen la titularidad.</p> | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| <p>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. - RD 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Illes Balears. - Ley 16/2006, de 17 de octubre, de régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears. - RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan originar situaciones de emergencia</p> | | | | | |



2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

| | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Diversos | | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Hay empresas externas que realizan su actividad dentro del centro de trabajo. Empresas de mantenimiento como por ejemplo la de contra incendios u otras, que deben conocer las medidas de protección y prevención existentes. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Se llevará a cabo la coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, de acuerdo con el art. 24.2 LPRL "El empresario titular del centro de trabajo adoptará las Medidas necesarias para que Aquellos Otros Empresarios que desarrollamos Actividades en apoyo en el centro de trabajo reciban la información y las Instrucciones, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las Medidas de Protección y Prevención correspondientes, así como sobre las Medidas de emergencia a aplicar, para apoyo y trasladado a sus respectivos Trabajadores ". | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. | | | | | |



3. PRIMEROS AUXILIOS

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Revisar material de primeros auxilios | | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| El centro dispone de botiquín con material de primeros auxilios, pero se debe actualizar. Se dispone de uno fijo y otro portátil, que lo suministra la Mutua. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| El centro de trabajo debe disponer de un botiquín de primeros auxilios actualizada de acuerdo con el apartado A.3 del Anexo VI del RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo, que también indica el material que deberá incluir, "todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos Autorizados, gasa estéril, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos Adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables". El material de primeros auxilios se revisará periódicamente, se eliminará el material caducado y se repondrá. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. | | | | | |



4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRE ASSOCIAT UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Contacto eléctrico | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 3 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| No se tiene constancia de la realización de revisiones periódicas de la instalación eléctrica. Inspección de OCA (Organismo de Control Autorizado) B.T. periódica cada 5 años. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Realizar las revisiones que establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de acuerdo con la potencia instalada y el uso de las instalaciones (uso de pública concurrencia). Estas revisiones serán realizadas por personal técnico competente (mantenedor y OCA). Se documentarán las revisiones e inspecciones. El Centro Docente es un centro de pública concurrencia, ya que tiene un aforo superior a 50 personas, entonces la instalación eléctrica se revisará cada 5 años. Esta revisión se realizará un organismo de control acreditado, OCA. Esta entidad debe emitir un certificado de inspección el cual se archivará con el resto de documentación preventiva. | | | | | |
| <p>En el curso 2017/2018 se ha intentado revisar la instalación eléctrica, en el caso de que no se disponga de informe favorable de una OCA de una antigüedad inferior a los 5 años, pero al ser un contador eléctrico compartido y no disponer de información del mismo ha sido imposible. Ver informe Planificación de la Acción Preventiva adjunto.</p> | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 486/1997, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo. - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. | | | | | |



5. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Diversos | | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| <p>No se han observado deficiencias destacables. En cuanto a mantenimiento recordar:</p> <p>Instalación contra incendios es obligatorio tener un contrato con una empresa de mantenimiento, actualmente se dispone de la misma (Gabriel Allés).</p> <p>Instalación térmica (climatización), es obligatorio a partir de 70 kW térmicos instalados, en la actualidad no se supera esa potencia, por lo que no es obligatorio, aunque sí recomendable.</p> <p>Ascensor es obligatorio.</p> | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Se recomienda realizar un PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES, que recoja la periodicidad de las intervenciones, el nombre y datos de contacto de las empresas, etc. Se realiza un listado anual con el nombre de las empresas y fechas. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo. | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | Climatización: Aire Acondicionado | | | |
| RIESGO | | Diversos | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 3 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Estrés térmico por posible mal funcionamiento de la climatización. Mantenimiento climatización. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Realizar revisiones periódicas del aire acondicionado del centro de trabajo. Hacer un contrato de mantenimiento de climatización con una empresa habilitada en el caso de que se superasen los 70 kW de potencia instalada. No es obligatorio. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo. | | | | | |



6. PRODUCTOS QUÍMICOS

| | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | LABORATORIO CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Exposición a agentes químicos | | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| No se tiene constancia de que se dispongan de productos químicos, a parte de los propios que se utilizan para la limpieza normal del centro. En la actualidad se utilizan productos comerciales estándar, si estos fueran sustituidos por productos industriales se deberían solicitar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Solicitar las fichas de datos de seguridad al proveedor de los productos. En el centro de trabajo se seguirán las pautas sobre seguridad y salud que se describen en las fichas de seguridad. Utilizar los equipos de protección individual según las indicaciones del fabricante de los productos químicos. Las fichas de datos de seguridad deben estar a disposición de todo el personal del centro. Almacenar los productos químicos en un lugar adecuado (armario o lugar específico) cerrado con llave. Disponer todos los productos químicos en envases originales. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 374/2001, sobre seguridad y salud de los agentes químicos en el trabajo. - RD 379/2001, reglamento de almacenamiento de productos químicos. | | | | | |



7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

| | | | | | |
|---|---|--|---|---------------------|----------|
| AREA/ZONA | | CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS | | | |
| RIESGO | | Exposición a agentes químicos, cortés y golpes | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 3 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| No se tiene constancia de un registro documental ni de la existencia de los equipos de protección individual, en especial para la manipulación de productos químicos. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Disponer de un registro documental de los equipos de protección individual del centro de trabajo. Disponer de las instrucciones de uso de los equipos de protección. Almacenar todos los equipos de protección individual a un armario o lugar específico. Todos los equipos de protección individual deben contar con el marcado CE, deben mantenerse en un estado adecuado de mantenimiento y sustituir periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. | | | | | |
| Los equipos de protección individual que se recomiendan son los que se indiquen para la manipulación de los productos de limpieza (guantes de goma) y mascarilla para polvo en las zonas de archivo, videoteca, biblioteca y en general en lugares donde pueda acumularse el polvo. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo. - RD 773/97, sobre la utilización de equipos de protección individual. | | | | | |



ERGONOMIA

RIESGOS DETECTADOS ASOCIADOS AL TRABAJO DOCENTE

1. ESFUERZO DE VOZ

| | | | | | |
|---|---|------------------|--------------------------------------|---------------------|----------|
| ÀREA/ZONA | | | CLASES | | |
| RIESGO | | | Esfuerzo mantenido de la voz: afonía | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| La voz es la herramienta de trabajo del docente la cual se ha de utilizar en un medio con nivel sonoro elevado, en el aula. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| <p>Recibir información y formación sobre la fisiología de la voz i les medidas higiénicas aplicables. Les normas básicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No forzar la intensidad de la voz. Mantener controlado el nivel sonoro del aula. - Respirar correctamente. Hacer pausas en la narración de la clase. - Evitar cambios de temperatura. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - Recomendaciones ergonómicas. | | | | | |



RIESGOS DETECTADOS ASOCIADOS AL TRABAJO ADMINISTRATIVO

2. POSTURAS FORZADAS, ESFUERZOS MUSCULARES I TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---------------------|-----------|
| ÁREA/ZONA | | ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO DIRECTIVO | | | |
| RIESGOS | | Posturas forzadas, esfuerzos musculares y trastornos músculo – esqueléticos / Fatiga visual | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Tolerable |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Los trabajadores que realizan entre 2 i 4 horas diarias – 10 a 20 horas semanales – son considerados trabajadores usuarios de pantalla de visualización de datos (PVD) en ciertas condiciones vinculadas a la dependencia laboral del equipo. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Hacer pausas de 10 minutos cada hora i media de trabajo continuo con PVD. No trabajar con el ordenador más de 2 horas continuas i alternar el trabajo de la pantalla con otras tareas. Se han enviado los trípticos de riesgos en pantallas de visualización de datos. En septiembre de 2015 y enero 2019 se realizó acción formativa en ergonomía a todo el personal laboral asalariado del centro (no tutores-docentes). | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 488/1997, sobre seguretat i salut en treballs amb pantalles de visualització de dades. | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------|-----------|
| ÁREA/ZONA | | DOCENTES | | | |
| RIESGO | | Posturas forzadas, esfuerzos musculares y trastornos músculo – esqueléticos / Fatiga visual | | | |
| Probabilidad | 1 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Tolerable |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Los trabajadores que realizan entre 2 i 4 horas diarias – 10 a 20 horas semanales – son considerados trabajadores usuarios de pantalla de visualización de datos (PVD) en ciertas condiciones vinculadas a la dependencia laboral del equipo. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Regular la altura de la pantalla, si dispone de mecanismo de regulación, para que el borde superior quede a la altura de los ojos. Si és necesario colocar un soporte bajo la pantalla con la finalidad de elevarla los centímetros suficientes para que el borde superior quede a la altura de los ojos. Disponer de 10 centímetros como a mínimo delante del teclado para apoyar las muñecas i evitar posturas forzadas. Disponer de sillas ergonómicas para los usuarios de pantalla de visualización de datos. Disponer de reposapiés adecuados a los trabajadores que lo necesiten. - En septiembre de 2015 y enero 2019 se realizó acción formativa en ergonomía a todo el personal laboral asalariado del centro (no tutores docentes, se realizarán futuras formaciones). | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | | | | | |
| - RD 488/1997, sobre seguretat i salut en treballs amb pantalles de visualització de dades. | | | | | |



2. ESTRÉS

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------|----------|
| ÀREA/ZONA | | PERSONAL NO DOCENTE | | | |
| RIESGO | | Exposición a factores de estrés | | | |
| Probabilidad | 2 | Severidad | 2 | Nivel Riesgo | Moderado |
| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Los no docentes se ven sometidos a factores los cuales pueden ser fuente de estrés. | | | | | |
| ACCIÓN CORRECTORA | | | | | |
| Acciones correctoras a la evaluación de los factores psicosociales no docentes. Se entregarán y evaluarán test de riesgo psicosociales. | | | | | |
| DOCUMENTACIÓ DE REFERÈNCIA | | | | | |
| - Nota tècnica de prevenció (NTP) 443. Factors psicosocials: metodologia d'avaluació. - Nota tècnica de prevenció (NTP) 421. Test de salut total de Langner-Amiel: la seva situació en el context laboral | | | | | |

Para estos riesgos asociados al trabajo se recuerda que si se realizan nuevas tareas que puedan incrementar los riesgos analizados se deberá comunicar para su análisis.

Se dispone de un modelo de comunicación en prevención para sugerencias, riesgos o posibles actos inseguros.



EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES DE LOS NO DOCENTES UNED BALEARES

Concepto de factores psicosociales

El concepto de factores psicosociales hace referencia a las condiciones que son presentes en una situación laboral y que están directamente relacionados con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto el bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador o trabajadora como el desarrollo del trabajo. Así, unas condiciones psicosociales desfavorables son el origen de la aparición tanto de determinadas conductas y actitudes inadecuadas en el desarrollo del trabajo como de determinadas consecuencias perjudiciales para la salud y para el bienestar del trabajador o trabajadora.

Las consecuencias perjudiciales de estos factores sobre el desarrollo del trabajo son el absentismo, el aumento de la conflictividad laboral, los abandonos voluntarios de la empresa por parte del personal, la baja productividad, etc.

En el área de los aspectos psicosociales, no es posible establecer relaciones tan claras i directas entre causas i consecuencias como en otros ámbitos de la prevención. El hecho que estas relaciones sean menos evidentes se explica porque en la generación de problemas de carácter psicosocial concurren distintas variables con gran influencia, como ciertas características del individuo, o porque los efectos de los factores psicosociales pueden manifestarse diferidos en el tiempo.

Tanto dentro como fuera del trabajo, las personas se ven expuestas a una gran cantidad de factores que ponen a prueba su capacidad de adaptación. Esta capacidad es limitada; así, el efecto sinérgico o aditivo de estos factores sobre la persona va minando su capacidad de resistencia o adaptación. Mediante este método se intentan evaluar estos factores.

Normativa aplicable

- Llei 31/1995, de 8 de novembre, prevenció de riscos laborals.
- Reial decret 39/1997, de 17 de gener, pel qual es regula el Reglament dels serveis de prevenció de riscos laborals.
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 443. Factors psicosocials: metodologia d'avaluació.
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 421. Test de salut total de Langner-Amiel: la seva situació en el context laboral.
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 574: Estrès en el col·lectiu docent: metodologia per a la avaluació.



La Ley de Prevención de Riesgos laborales 31/1997 considera trabajadores sensibles y merecen una protección especial los menores de 18 años, trabajadores con una invalidez física, psíquica o sensorial i trabajadoras embarazadas o en período de lactancia. En caso de encontrarse en una estas situaciones se tiene que **comunicar** al centro y al Servicio de Vigilancia de la Salud (MUTUA) que es externo.

Además, recordar que se ofrece una recomendable revisión médica voluntaria y confidencial por parte del servicio externo de vigilancia de la salud a todos los trabajadores asalariados.

Palma, revisión diciembre de 2019, documentación realizada por:

Manuel Ortiz López

Tutor de la UNED, Ingeniero Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1: Botiquín estándar.



Foto 2: Botiquín portátil.



Foto 3: Centralita de alarma de incendios, con la pegatina de la empresa mantenedora.





Foto 4: Extintor 6 kg Polvo ABC, con la pegatina de la empresa mantenedora y revisado.



Foto 5: Extintor CO2, con la pegatina de la empresa mantenedora y revisado.



Foto 6: B.I.E, con la pegatina de la empresa mantenedora y revisado.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  | PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA MENORCA | RCPE Planificación Acción Preventiva, v.1, 2018, octubre 2018 Curso: 2018-2019 Página 1 de 2 Responsable: Responsable RL/Secretaría docente |
| 5.1. INCORPORACIÓN Y ORGANIZACIÓN | | 5.1.5. Salud laboral | |

De acuerdo con el documento **Planificación de la Acción preventiva** de octubre de 2018, válido para 2019, se recogen a continuación las acciones desarrolladas para solventar el listado de acciones correctoras que aparecen en este documento:

- 1- Instrucciones para casos de emergencia.

El centro recibió por parte del Responsable de RL información relacionada con el modo de proceder en caso de emergencia.

Además se impartió un curso de formación 24 de febrero de 2019 *Jornada formativa de prevención de riesgos laborales para el personal no docente*.

En Menorca no se ha podido realizar el simulacro anual que se recomienda por no contar con un plan de evacuación general del edificio donde se alberga la sede.

Durante la visita de la Directora D.ª Judit Vega Avelaira, en el mes noviembre de 2019, al Ayuntamiento de Maó, se recordó la necesidad de disponer de esta información para poder llevar a cabo el simulacro.
- 2- Coordinación de actividades empresariales.

Hasta que no se disponga de un plan concreto de evacuación en caso de emergencia, solo se ha podido informar de las medidas de prevención de que dispone el centro: extintores, mangueras BIE, señalización de salidas de emergencia y luces de posición.
- 3- Primeros auxilios

Se han realizado las dos revisiones anuales para disponer de los materiales actualizados incluidos en los dos botiquines (uno de pared y otro de mano).
- 4- Mantenimiento de instalaciones.

Se recogen en los Informes del **4.1.3. PCSO Plan MTO preventivo Menorca**, enero 2019.
<http://www.uned-illesbalears.net/calidad/planes-de-mantenimiento-y-seguridad-informatica/>
Las revisiones de aire acondicionado no están contratadas y se realizan según necesidad.
- 5- Almacenamiento

El Aula ha procedido a eliminar las cajas de materiales recibidos que ya no contaban con garantía y que no necesitaban los embalajes originales para un posible caso de devolución.

Se revisarán las estanterías del archivo para comprobar que cumplen la normativa. En caso de que no sea así, se eliminarán y si es necesario se solicitará la adquisición de otras.
- 6- Instalación eléctrica.

A pesar de que el Aula Menorca había solicitado información sobre cómo poder disponer de OCA, ninguna empresa ha podido ofrecer el presupuesto debido a que uno de los requisitos solicitados es presentar las facturas correspondientes al consumo eléctrico. En el caso del Aula Menorca, es el Ayuntamiento de Maó quien corre con los gastos y no se nos han proporcionado.

Además, y de acuerdo con **5.1.5. MCPE Prevención de riesgos laborales**, ed3, v1, de septiembre de 2018, se ha ofrecido a la persona del PAS la posibilidad de realizar la revisión médica anual.